



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
 Presidencia

ACUERDO No. CSJBA15-466
 Miércoles, 28 de octubre de 2015

“Por medio del cual se autoriza una redistribución de procesos”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
 BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA12-9260 y PSAA15-10288 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del 28 de octubre de 2015 y,

CONSIDERANDO.

Con el fin de continuar descongestionando los Juzgados 1º, 2º y 6º Civiles Municipales de Tunja, se hace necesario redistribuir 14 procesos que actualmente se encuentran para fallo en esos despachos, relacionados en los oficios radicados EXTCSJB15-4917, 4918 y 4920.

Para el reparto se aplicarán las siguientes reglas: (i) se toman los listados en orden del Juzgado de origen; (ii) se reparten los procesos en orden alfabético de despachos destinatarios asignándole el número de procesos que le corresponde a cada uno de acuerdo con su carga y el número de empleados.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Redistribuir 14 procesos que se encuentran para fallo en los Juzgados 1º, 2º y 6º Civiles Municipales de Tunja a los Juzgados Promiscuos Municipales de Chiquiza, Chivatá, Oicatá y Soracá en la siguiente proporción:

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL	Nº DE PROCESOS REPARTIDOS
Chiquiza	3
Chivatá	4
Oicatá	4
Soracá	3

ARTICULO 2º. Los Juzgados Promiscuos Municipales de Chiquiza, Chivatá, Oicatá, Soracá deberán proferir fallo en los 14 procesos objeto de redistribución, conforme al siguiente reparto.

JUZGADO DE ORIGEN	Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	JUZGADO DE DESTINO
Juzgado Primero Civil Municipal Tunja	2013-00185	Ordinario	Juzgado Promiscuo Municipal de Chiquiza
	2012-00342	Hipotecario	
	2004-00545	Ejecutivo	
Juzgado Segundo Civil Municipal Tunja	2012-413	Abreviado	Juzgado Promiscuo Municipal de Chivatá
	2013-327	Ejecutivo	
	2013-486	Ejecutivo	
	2010-00648	Ordinario	
Juzgado Segundo Civil Municipal Tunja	2013-406	Ejecutivo	Juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá
	2013-482	Abreviado	



Juzgado Sexto Civil Municipal Tunja	2011-0227	Abreviado	Juzgado Promiscuo Municipal de Soracá
	2013-00400	Ejecutivo Singular	
Juzgado Sexto Civil Municipal Tunja	2014-0044	Ejecutivo Singular	
	2013-0384	Ejecutivo Singular	
	2013-00401	Pertenencia	

ARTICULO 3°. Esta medida tendrá vigencia de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de los expedientes en cada despacho destinatario. Los Juzgados Promiscuos Municipales de Chíquiza, Chivatá, Oicatá y Soracá deberán devolver los procesos inmediatamente se profiera el respectivo fallo. La notificación de las sentencias se realizará en los Juzgados 1°, 2° y 6° Civiles Municipales de Tunja, según corresponda.

ARTICULO 4°. Envíese copia de este Acuerdo a los Juzgados involucrados en la medida, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, a la Oficina Judicial de Tunja, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Publíquese en la cartelera de los Juzgados y en la página Web.

ARTICULO 5°. Los procesos deberán ser entregados al empleado que designe el Señor Director Seccional para su entrega a los Juzgados destinatarios.

ARTICULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015)



GLADYS ARÉVALO
Presidenta

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

GA/Neca Sala del 28 de octubre de 2015